

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS DE EDIFICACIONES EN GENERAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALSAS
Descripción	La Aprobación de Planos de Edificaciones en General es el acto administrativo mediante el cual el Municipio valida que el diseño arquitectónico y técnico de un proyecto cumple con las normas urbanísticas, de seguridad y de uso de suelo vigentes en el cantón.

¿A quién está dirigido?

Este servicio está dirigido a propietarios de predios (personas naturales o jurídicas) que planean realizar construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones mayores, requiriendo obligatoriamente el respaldo de un profesional responsable para garantizar la viabilidad técnica de la obra.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Aprobación de planos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud suscrita por el propietario, de acuerdo al formato establecido por el GAD Municipal del Cantón Balsas;
2. Cédula y papeleta de votación del propietario. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía y certificado de votación.
3. Certificado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Balsas;
4. Copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas;
5. Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo.
6. Dos juegos de planos que contengan el proyecto arquitectónico según la norma INEN a escala 1:50, ó 1:100 debidamente firmados;
7. CD que contenga el proyecto arquitectónico en formato digital (DXF o DWG).

¿Cómo hago el trámite?

1. Recepción y revisión de la documentación: La carpeta es recibida y verificada por la Secretaría de Planificación para comprobar que la documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos.
2. Asignación al técnico: La carpeta es derivada al técnico encargado, quien procede a analizar y procesar la documentación presentada. A continuación, elabora el informe técnico detallado, que incluye los resultados obtenidos, análisis y cualquier recomendación pertinente.
3. Entrega de informe: Finalmente, se entrega el informe resultante al propietario, asegurándose de que toda la información esté claramente representada y cumpla con los requisitos normativos y técnicos establecidos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de 2x1000 del avalúo de la obra. Metro cuadrado valorado en \$ 300 dólares.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?Calle Sucre y 24 de Mayo
08H00 a 12H15 y de 13H15 a 17H00**Base Legal****Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Arq. Debbie Tatiana Ramírez Toledo.
Correo Electrónico: dpdyotgadmbalsas@gmail.com
Teléfono: 072517430**Transparencia**